

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE JULIO DE 2015**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D. José Bernal Gutiérrez

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Fco. Javier Porcuna Romero

**CONCEJALES MIEMBROS**

D<sup>a</sup> Blanca Fernández Tena

D. Rafael Piña Troyano

D. Miguel Díaz Becerra

**INTERVENTOR**

D. Jesús Jiménez Campos

(Se ausenta, siendo las 10.00 horas, punto 6  
y se incorpora en el punto 8 siendo las 10.35h.)

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, Don José Carlos Núñez Vidal y D. Manuel Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, a requerimiento del Sr. Presidente, así como el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo nueve horas y treinta minutos del día 28 de julio de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2015D08539, de fecha 27 de julio de 2015, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 23 de julio de 2015 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 21 Y 24 DE JULIO DE 2015.-** Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 y 24 de julio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 y 24 de julio de 2015.

**2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

**REAL DECRETO 668/2015**, de 17 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley

11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. (BOE 18/07/15)

**DECRETO** 141/2015, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía. (BOJA 20/07/15).

**RESOLUCIÓN** de 10 de julio de 2015, de la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas, por la que se amplía el ámbito de funcionamiento del registro telemático a la recepción de cuentas anuales de sociedades mercantiles y consorcios, información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa. (BOE 17/07/15)

**RESOLUCIÓN** de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa. (BOE 17/07/15)

**RESOLUCIÓN** de 15 de julio de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la participación en el Plan de Formación 2015 de esta Agencia Administrativa. (BOJA 22/07/15)

**RESOLUCIÓN** de 15 de julio de 2015, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se publica la Memoria Ambiental del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, promovido por la Consejería de Economía y Conocimiento. (BOJA 22/07/15)

**LEY ORGÁNICA** 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. (BOE 22/07/15)

**LEY ORGÁNICA** 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. (BOE 23/07/15)

**LEY ORGÁNICA** 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. (BOE 21/07/15)

**LEY ORGÁNICA** 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. (BOE 22/07/15)

**LEY ORGÁNICA** 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. (BOE 21/07/15)

**ORDEN** de 16 de julio de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios y zonas necesitadas de transformación social

de Andalucía y de puntos de Acceso Público a Internet en comunidades andaluzas, y se efectúa su convocatoria para 2015. (BOJA 23/07/15)

**EDICTO** de la Secretaría General de Pleno y Junta de Gobierno Local, relativo a Decreto de Alcaldía de 18 de junio de 2015, número 2015D07008, sobre delegación de competencias de la Alcaldía en la Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda, D<sup>a</sup> Isabel Pérez Ortiz. (BOP 22/07/15).

**EDICTO** de la Secretaría General de Pleno y Junta de Gobierno Local, relativo a Decreto de Alcaldía de 18 de junio de 2015, número 2015D07012, sobre designación de un Órgano Unipersonal, que en calidad de Teniente de Alcalde y bajo la denominación de “Teniente de Alcalde de San Pedro Alcántara”, asuma las competencias que por delegación de la Alcaldía comprenda el ámbito territorial de los Distritos 1 y 2 (entre el río Guadaiza y el río Guadalmina). (BOP 24/07/15).

**EDICTO** de la Delegación de Participación Ciudadana, relativo a acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2015, punto 22.1, mediante el que se acordó aprobar ampliación del plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de otorgamiento de subvenciones a las federaciones y asociaciones de vecinos (publicada en el BOP de Málaga número 91, de 14 de mayo de 2015), en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2015. (BOP 22/07/15)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de Decreto del Sr. Alcalde de fecha 20 de julio de 2015, nº 2015D08265.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del Decreto.

Asimismo, se da cuenta de Decreto del Sr. Alcalde de fecha 27 de julio de 2015, nº 2015D08570.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del Decreto.

### **3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**3.1.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2015/132.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2015/132.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2015/132, por importe de **129.725,09 €**.

**3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/133.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/133.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/133, por importe de **132.969,64 €**.

**3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/134.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/134.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/134, por importe de **1.104.770,34 €**.

**3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/135.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/135.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/135, por importe de **5.667,40 €**.

**3.5.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/136.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/136.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/136, por importe de **3.845,13 €**.

**4°.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

**4.1.-** Expediente administrativo n° **2013AC00091**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Calificar favorablemente**.

**4.2.-** Expediente administrativo n° **2013AC00009**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA Calificar favorablemente**.

**5°.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES:**

**5.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LA CONDICIÓN DE SOCIOS EN**

**CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES.-**  
Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-**  
Seguidamente se da cuenta de los siguientes expedientes del área de Recursos Humanos, Organización y Calidad.

Se hace constar que en este punto del orden del día se ausenta de la sala el Sr. Interventor General, siendo las 10,00 horas.

**6.1.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A DIVERSO PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL CON MOTIVO DE CURSO DE ACCESO A LA POLICÍA LOCAL EN PERIODO DESDE 07/01/15 A 20/03/15.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por UNANIMIDAD, **Quedar enterada** del informe propuesta presentado por el Jefe de la Policía Local, como Director de la Escuela Municipal de Policía Local, sobre abono de horas extras al profesorado interno que ha realizado el curso de ingreso para Policías Locales en el período comprendido entre el 7/1/2015 al 20/3/2015. Y **Autorizar un abono** por honorarios de profesorado interno por el desarrollo y preparación de las clases correspondientes a la Segunda y Tercera Fase del Curso de Ingreso para la Policía Local, durante el período anteriormente citado.

**6.2.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DE RETRIBUCIONES EN CONCEPTO DE HORAS LECTIVAS COMO PROFESORADO INTERNO EN EL CURSO DE ACCESO A LA POLICÍA LOCAL.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por UNANIMIDAD **Quedar enterada** del informe propuesta que presenta el Jefe de la Policía Local como Director de la Escuela Municipal de Policía Local sobre abono de horas lectivas a profesor interno por impartir la asignatura de “Atención a las víctimas” en el curso de ingreso de Policía Locales, **autorizando un abono** correspondientes a 2 horas fuera de la jornada laboral, para la asignatura de “Atención a las Víctimas”, correspondiente a la Segunda y Tercera Fase del Curso de Ingreso para la Policía Local, celebrada entre el 07/01/2015 y el 20/03/2015.

**6.3.- PROPUESTA RELATIVA A RECLAMACIÓN PREVIA A LA VÍA JURISDICCIONAL LABORAL DE D. J. J. H. V.-** A continuación se da cuenta de escrito sobre reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, en materia de reclamación de cantidad, presentado por D. José Javier Herrera Viano,

Y la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por UNANIMIDAD **Quedar enterada** del escrito sobre reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral,

**desestimando el mismo** en base a las razones expuestas en informe de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

**7º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**7.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**7.1.1.- C. S., SLU (EXPTE. LOMA 3970/14).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de obras.

**7.1.2.- G. S. D., S.L. (EXPTE. LOMA 4116/14).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de obras.

**7.1.3.- L. A. D. L. M., S.A. (EXPTE. 2774/14).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el Proyecto de Ejecución

**7.1.4.- I. D. S., S.A. (EXPTE. 2672/13).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el Proyecto de Ejecución.

**7.2.- VARIOS.-** Se trataron los siguientes asuntos varios:

**7.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se da cuenta de los decretos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, quedar enterados de los Decretos.

**8º.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**Se hace constar que en este punto del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. Interventor General, siendo las 10,35 horas.**

**8.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA Y ENSEÑANZA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA AUTORIZACIÓN DE USO DEL TEATRO CIUDAD DE MARBELLA A ADISOL.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA, aprobar** la propuesta.

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.